

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	37.261,96
Activo circulante	224.973,91
Total Activo	262.235,87
Pasivo:	
Fondos propios	116.532,32
Acreedores a largo plazo	145.703,55
Total Pasivo	262.235,87

Terrassa, 5 de febrero de 2004.—El Liquidador, Consulting Empresarial BGH, S. L., Manuel Martín-Borregón de Castro.—6.066.

ÍMPETU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas 40/04

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria número 40/04, a instancias de D. Juan Antonio López Pérez, en los que se ha acordado señalar para la Junta General Extraordinaria de la entidad Ímpetu, Sociedad Anónima, el día 9 de marzo de 2004, y hora de las diecisiete treinta, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 10 de marzo de 2004, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en la Notaría de D. Francisco de Lucas y Cadenas, sita en calle Miguel Ángel, número 13, 2.º, de Madrid, presidida por D. Juan Antonio López Pérez, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para la designación de un nuevo Administrador único, sustituyendo al anterior por haber fallecido.

Segundo.—Propuesta de designación de un Auditor al objeto de que revise e informe respecto a la situación patrimonial de la Sociedad, con referencia a la última fecha posible.

Tercero.—Acuerdo a adoptar con referencia a la reclamación que viene efectuando D. Alberto Rey de Castro por la deuda que dice mantiene Ímpetu, Sociedad Anónima, con el mismo, por las obras realizadas en el piso 2.º A del Paseo de la Castellana, número 255, propiedad de esta sociedad, que en estos momentos asciende a 28.764 euros (4.785.927 pesetas), así como si procede que continúe con los trabajos en la vivienda hasta la finalización completa de las obras, conforme al contrato suscrito con D. Pedro Recuenco.

Y para que así conste y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente edicto.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—La Secretaria.—5.306.

INDUSTRIAS CORRECTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOAS, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 131, piso 2.º, el día 11 de marzo de 2004, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión del Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Administrador único, Alejandro Morer Loriz.—5.332.

INMOBILIARIA LAMARO CONSTRUCCIONES, S. A.

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 44 de Barcelona, procedimiento convocatoria a Junta de accionistas 1.029/2003, sección B, por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comentarios del informe confeccionado por el Consejo de Administración juntamente con los Auditores de cuentas según acuerdo de la Junta general ordinaria de los errores existentes en los últimos balances en relación a los avales concedidos ya que en el balance de 2001 y en nota 14 se decía que el total ascendía a 2.952.930,84 €, y el listado de avales reflejaba un importe de 2.249.998,18 €, es decir, 702.932,66 € interior.

Segundo.—Explicación de las fechas de inicio y vencimiento de los avales relacionados en el acta de la Junta general extraordinaria de 30-09-03, los gastos que ha generado su apertura, mantenimiento y cancelación y del tipo de operación con que están relacionados.

Tercero.—Explicación detallada de la colaboración comercial existente entre la sociedad y la empresa «Hotel Colón, S.A.», y que ha motivado se recibiera un aval de dicha empresa de importe 10.000.000 € en 2003, así como si existe una relación accionarial o de miembros del Consejo de Administración entre ambas empresas.

Cuarto.—Deliberar y decidir sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Consejo de Administración por su presunta actuación desleal y negligente en perjuicio de la sociedad y de los accionistas minoritarios. Que se celebrará en c/ Buenaventura Muñoz, n.º 15, 6.º, 1.ª (Barcelona), el día 11 de marzo de 2004, y hora 9:30 horas, dicha convocatoria, siendo presidida por don Luis Fontanella Masaña y como Secretario don Sergio W Sabini Celio.

Barcelona, 3 de febrero de 2004.—Magistrado-Juez.—5.366.

INVERSIONES CASAU, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Inversiones Casau, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima, celebrada el 23 de septiembre de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Proceder a la transformación de la sociedad Inversiones Casau, SIMCAV, Sociedad Anónima, en Sociedad Anónima.

Reducir el capital social de la Compañía con la finalidad de compensar pérdidas, de forma que se pueda restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 1.500.059 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que en la actualidad es de 5 euros, a 2,25 euros, por lo que el capital social de la compañía queda fijado en la suma de 1.227.321 euros, representado por 545.476 acciones nominativas, números 1 a la 545.476, ambas inclusive, de 2,25 euros de valor nominal cada una de ellas. El plazo de ejecución del referido acuerdo de reducción de capital será el de 90 días a contar desde la fecha de publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Proceder a dar una nueva redacción a los Estatutos sociales de la Compañía Inversiones Casau, Sociedad Anónima.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Borregan Rodríguez.—5.307.

CALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, se acordó reducir el capital social en un total de 150.094,76 euros, mediante la amortización de las acciones números 1001 al 3497, ambas inclusive, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas. Paralelamente se amplió el capital social a 49.710,97 euros, quedando en la actualidad el mismo fijado en la cifra de 109.820,97 euros

Burgos, 12 de febrero de 2004.—La Administradora única, M.ª Antonia Viadero Pérez.—5.333.

MABE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Mabe Castilla, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	80.733,63
Total Activo	80.733,63
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	48.171,72
Resultados ejercicios anteriores	- 19.542,26
Pérdidas y Ganancias	- 7.997,04
Total Pasivo	80.733,63

Valladolid, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Julián Ramírez Lera.—5.362.

MANDUCATUM, S. L. L.

En aplicación del artículo 15 de Sociedades Laborales y del artículo 75 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, se comunica a los socios de Manducatum, S.L.L., que disponen del plazo de un mes a contar desde la presente publicación para ejercitar el derecho de suscripción preferente de las 30.939 participaciones creadas en el aumento de capital acordado en Junta general extraordinaria de 10 de febrero de 2004, suscribiendo, si así lo desean, un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean hasta el día de hoy.

Las suscripciones se efectuarán mediante aportaciones dinerarias y desembolsando íntegramente el valor nominal de las participaciones. Se entiende que renuncian al derecho de suscripción los socios que no ejerciten su derecho en el plazo indicado.

Los socios pueden dirigirse a la sociedad para solicitar los datos de la entidad bancaria en la que hayan de ingresar sus aportaciones.

Zaragoza, 9 de febrero de 2004.—Las Administradoras solidarias, María Pilar Rodríguez Julián y María Carmen Cristóbal Gaspar.—5.372.